



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

Calle 23 N° 16 -39 PBX 2754780 EXT 2002

Primer piso edif Las Marías, Complejo judicial de Sincelejo

Jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, Sobre el inicio del proceso- *Solicitud Individual de Restitucion y Formalización de Tierras* - Rad: 700013121002-2017-00026-00, predio "EL DELIRIO DIVISIÓN CAÑITO Y LA ESTACIÓN GRUPO PALMITO", ubicado en el Corregimiento de La Arena del Municipio de Sincelejo Departamento de Sucre, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 340-79947, 340-79964, 340-79959, 340-79963, 340-79955, 340-79991, 340-79957, 340-79960, 340-79961, 340-82164, 340-79996 y 340-79958 y predial No. 70001000100010363000, 70001000100010359000, 70001000100010360000, 70001000100010372000, 70001000100010369000 y 70001000100010370000, dentro del cual se profirió auto admisorio el día 28/08/2017, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorio, de embargo, divisorio, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorio de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubiera identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos que lo afecten, con excepción de los procesos de expropiación

Por tanto se informa a todos los Juzgados del País que deben remitir a este Juzgado de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio.

Marzo 09 de 2018


AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA

